Asunción, 24 de junio de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, ***Director***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la observación realizada en el SICP referente sobre el proceso de Contratación Directa N° 18/2022 con ID N° 414304 para la "Provisión de arreglos florales para la H. Cámara de Senadores" a fin de informar que el mencionado proceso se encuentra exceptuado de las prohibiciones establecidas en la Ley N° 662272020 QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, según lo mencionado en su Art. 4 inciso e) *Provisión de alimentos terminados, bebidas,* ***arreglos florales,*** *obsequios, tarjetas de felicitaciones y de invitación para recepciones o eventos.* ***Se exceptúan los eventos de capacitación profesional del funcionariado, así como aquellos actos y eventos oficiales organizados por fiestas patrias, toma de posesión de mandos y actos protocolares de notoria relevancia, así como de recepción y agasajo a autoridades y delegaciones extranjeras y la alimentación básica del funcionario asignado a tareas esenciales de turnos corridos***. Y teniendo en cuenta que el contrato será destinado a la provisión de arreglos florales para eventos y actos organizados por el Poder Legislativo, H. Cámara de Senadores tanto para la recepción de autoridades nacionales así como también delegaciones extranjeras, se solicita la publicación del proceso en las condiciones que en se encuentra.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Econ. Julio Medina Yanho
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones